



RESOLUCIÓN No. 44 DE 2010

(08 de junio)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que según la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad como resultado de su formación.

Que mediante la Resolución N. 10469, del 15 de octubre de 1973 del Ministerio de Educación, se aprobó el Programa de Licenciatura en Ciencias Sociales, se le otorgó código del ICFES N. 110643003701500111400 y código SNIES No. 181.

Que mediante Resolución 7227 del 23 de noviembre de 2007 del Ministerio de Educación, se otorgó el Registro de Acreditación de Alta Calidad a este programa y mediante Resolución N. 1723 de 17 de marzo de 2010, se obtuvo Registro Calificado por un período de 7 años.

Que mediante los Acuerdos 050 del 12 de septiembre de 2008, y 086 del 10 de diciembre de 2009, se establecieron los criterios para la implementación del Sistema de Créditos y se definieron las Áreas de Estructuración Curricular de los programas Presenciales de Pregrado, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Decreto 1295 del 20 de abril de 2010 y las Resoluciones 2773 de 2003 y 1036 de 2004, del Ministerio de Educación, determinan las condiciones de estándares básicos de calidad y de créditos en los programas académicos de educación superior.

Que el Consejo Académico mediante Resolución 106 de 2009, aprobó la reestructuración del Primer Semestre del Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Que el Comité Curricular de la Escuela de Ciencias Sociales en sesión 15, del 11 de mayo de 2010, recomendó al Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación las modificaciones a la malla curricular y al proyecto de reestructuración del Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Ciencias Sociales.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en sesión 15 del 27 de mayo de 2010, previo concepto favorable del Comité de Currículo de la Licenciatura en Ciencias Sociales, recomendó la Reestructuración del Plan de Estudios del Programa de la Licenciatura en Ciencias Sociales.





Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 2 de 11
----------------------	-------------	----------------

Que el Consejo Académico en sesión 16 del 8 de junio de 2010, aprobó la Reestructuración del Plan de Estudios del Programa de la Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Reestructuración del Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Programa de Licenciatura en Ciencias Sociales se identifica por las siguientes características generales:

Duración del programa:	10 semestres
Número de Créditos Académicos:	175
Número Total de asignaturas:	48 asignaturas, más Trabajo de Grado
Título que otorga:	Licenciado en Ciencias Sociales
Jornada:	Extendida
Periodicidad de Admisión:	Semestral

ARTÍCULO TERCERO: MISIÓN. Es misión del Programa de Licenciatura en Ciencias Sociales, velar por la formación integral de docentes en las Ciencias Sociales, a través de la investigación y fundamentación pedagógica con ética e identidad profesional, con espíritu crítico, autónomo, respetuosos de la diversidad ambiental, política, cultural, socioeconómica y de género, y para el ejercicio de la convivencia ciudadana.

ARTÍCULO CUARTO: VISIÓN. La Licenciatura en Ciencias Sociales se proyecta como un programa interdisciplinario de la Facultad de Ciencias de la Educación, que promueve el liderazgo pedagógico, científico, investigativo y tecnológico de las Ciencias Sociales, a través de la formación de docentes con desempeño profesional en los distintos niveles, modalidades y ámbitos de los procesos educativos e investigativos.

ARTÍCULO QUINTO: JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA. La Licenciatura en Ciencias Sociales ha venido formando docentes, en forma continua, durante 75 años y fue acreditado en 2007 por el Ministerio de Educación como programa de alta calidad por seis años y abre semestralmente cohortes de aproximadamente 45 estudiantes. Adicionalmente, el Numeral 2 del Artículo 23 de la Ley 115 de 1994 definió a las Ciencias Sociales como área obligatoria de la Educación Básica y el Artículo 31 lo hizo extensivo para la educación media; lo que hace necesario continuar formando docentes de la más alta calidad académica investigativa, que atiendan las necesidades del entorno social a nivel regional y nacional.

ARTÍCULO SEXTO: PROPÓSITO DEL PROGRAMA. La Licenciatura en Ciencias Sociales es un programa educativo que aspira a la formación de docentes éticos, idóneos y profesionales y que está en concordancia con los demás proyectos de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.





Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 3 de 11
-----------------------------	--------------------	-----------------------

El Programa de Licenciatura en Ciencias Sociales es la unidad encargada de formar docentes calificados en el área, con criterios de pertenencia social, excelencia académica, ética e identidad profesional; que busca promover con visión humanística de la investigación, la ciencia, el arte, la técnica, la tecnología, un mejor desempeño docente, orientado al desarrollo de la comunidad en que actúa, y en la medida de sus posibilidades, debe atender a estas demandas de universalización del conocimiento, que se concreta en el diseño de proyectos y la construcción de alternativas para dar solución a los problemas sociales.

ARTÍCULO SÉPTIMO: OBJETIVOS.

Objetivo General

Formar Licenciados integrales en las Ciencias Sociales con conocimientos teórico- prácticos, para que haciendo uso de ellos, asuma su labor de pedagogo e investigador en los niveles de básica, media y normalista superior.

Objetivos Específicos

1. Fomentar en el estudiante de Ciencias Sociales el trabajo interdisciplinario, como estrategia educativa, para posibilitar la confrontación de teorías y prácticas educativas, con miras a construir un discurso pedagógico innovador, relacionado con el conocimiento en Ciencias Sociales.
2. Promover espacios de reflexión y de prácticas pedagógicas y científicas que faciliten los procesos de educabilidad y el respeto a los derechos humanos.
3. Crear estrategias pedagógicas y de gestión, que propicien proyectos encaminados a la búsqueda de soluciones a la problemática social y educativa del entorno.

ARTÍCULO OCTAVO: COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

1. Capacidad para establecer criterios y procedimientos que le permitan trabajar conjuntamente con la comunidad, en la búsqueda de valores, en la recuperación creativa de la cultura y en la preservación y uso racional del medio ambiente.
2. Orientar una actitud abierta al cambio en lo social, político, pedagógico y cultural, a partir de los sustentos científicos, epistemológicos y filosóficos alcanzados durante la carrera.
3. Análisis crítico de la realidad social y sus conflictos, para plantear alternativas de solución desde un enfoque socio-crítico.
4. Utilización de distintas estrategias y modelos pedagógicos que contribuyen con la enseñanza – aprendizaje de las Ciencias Sociales.

COMPETENCIAS GENERALES

1. Promover la participación democrática de la comunidad en el estudio, tratamiento y solución de sus problemas de tal forma, que llegue a ser reconocido por ella como un líder y gestor comunitario.
2. Coordinar las acciones de educación para la vida democrática, la convivencia y la participación y el fortalecimiento de la sociedad civil.
3. Adoptar un consecuente compromiso ético y moral, como profesional de la educación.





COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Diseñar y ejecutar propuestas para la enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Sociales de manera integral y acorde con las necesidades y aspiraciones de la comunidad donde labora.
2. Desempeñar la docencia en Educación Básica y en Educación Media en áreas de Historia, Geografía, Filosofía, Democracia, Medio Ambiente y Derechos Humanos.

ARTÍCULO NOVENO: PERFIL PROFESIONAL. El perfil profesional del Licenciado en Ciencias Sociales se orienta a:

1. Brindar una fundamentación pedagógica y didáctica para los procesos de enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Sociales en las condiciones actuales del mundo.
2. Ofrecer sólidos conocimientos científicos en el campo de las Ciencias Sociales que permitan al docente intervenir prospectivamente en el entorno y contribuir al fortalecimiento de la identidad colectiva.
3. Formar un docente innovador, creativo, dinámico e investigador de su propia realidad, de la pedagogía, de la enseñanza y el aprendizaje de las Ciencias Sociales.
4. Desarrollar en el docente una capacidad crítica para que asuma las nuevas tecnologías en su quehacer académico y pedagógico, como parte del proceso investigativo y formativo.

ARTÍCULO DÉCIMO: PERFIL OCUPACIONAL. El perfil ocupacional del Licenciado en Ciencias Sociales espera desarrollar las siguientes competencias para que el egresado:

1. Diseñe y ejecute propuestas para la enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Sociales de manera integrada, de acuerdo con las necesidades y aspiraciones de la comunidad.
2. Lleve a cabo con idoneidad científica, pedagógica y ética, la docencia en los niveles de Educación Básica, Media y Normalista en los campos de conocimiento de las Ciencias Sociales.
3. Oriente con actitud abierta al cambio en lo social, político, cultural y pedagógico, con fundamentos epistemológicos, filosóficos y científicos.
4. Coordine las acciones de educación para la vida democrática, la convivencia, la participación y el fortalecimiento de la sociedad civil.
5. Participe en la elaboración y desarrollo de proyectos investigativos y de recuperación de la memoria histórica, regional y local.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Se establece para el programa de Licenciatura en Ciencias Sociales la siguiente Estructura Curricular y Plan de Estudios:

ESTRUCTURA CURRICULAR

ÁREA	%	Nombre de las Asignaturas	Total Créditos	Número asignaturas
GENERAL	10%	Cátedra Universidad y Entorno	3	5
		Competencias comunicativas	4	
		Socio-Humanística I	3	
		Socio-Humanística II	3	
		Ética y Política	4	
		Total Créditos Área General	17	





Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 5 de 11
----------------------	-------------	----------------

INTERDISCIPLINAR	25%	TICs y Ambientes de Aprendizaje	3	11
		Proyecto Pedagógico Investigativo I	4	
		Proyecto Pedagógico Investigativo II	4	
		Proyecto Pedagógico Investigativo III	4	
		Proyecto Pedagógico Investigativo IV	4	
		Electiva Interdisciplinar I	4	
		Electiva Interdisciplinar II	4	
		Electiva Interdisciplinar III	4	
		Electiva Interdisciplinar IV	4	
		Seminario de Investigación I	4	
		Seminario de Investigación II	4	
		Total Créditos Área Interdisciplinar	43	
		DISCIPLINAR	55%	
Geografía Humana	3			
Introducción a la Geomática	3			
Teoría y Método de la Geografía	4			
Geografía Política I	4			
Geografía Política II	4			
Geografía Física de Colombia	3			
Geografía Humana de Colombia	3			
Historia Antigua y Medieval	4			
Historia Moderna	4			
Historia Contemporánea	4			
Teoría y Método de la Historia	4			
Historia de América I	4			
Historia de América II	4			
Historia de Colombia I	3			
Historia de Colombia II	3			
Teoría Sociológica I	4			
Teoría Sociológica II	4			
Sociología Colombiana	3			
Antropología Cultural	4			
Etnología de América y Colombia	3			
Arqueología y Patrimonio Cultural	3			
Economía General	4			
Economía Colombiana	3			
Didáctica de las Ciencias Sociales I	3			
Didáctica de las Ciencias Sociales II	3			
Práctica Pedagógica Integral	5			
Total Créditos área Disciplinar	96			
PROFUNDIZACIÓN	10%	Epistemología	4	5
		Metodología de la Investigación	3	
		Electiva de Profundización I	3	
		Electiva de Profundización II	3	
		Seminario de Investigación III	3	
		Trabajo de Grado	3	





Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 6 de 11
----------------------	-------------	----------------

		Total Créditos Área Profundización.	19	Más el Trabajo de Grado
TOTAL	100			175

DESCRIPCIÓN PLAN DE ESTUDIOS:

PRIMER SEMESTRE

Asignatura	Código	Créditos	Área
Cátedra, Universidad y Entorno		3	General
Competencias Comunicativas		4	General
Historia Antigua y Medieval		4	Disciplinar
Geociencias		3	Disciplinar
Teoría Sociológica I		4	Disciplinar

SEGUNDO SEMESTRE

Asignatura	Código	Créditos	Área
Proyecto Pedagógico Investigativo I		4	Interdisciplinar
Introducción a la Geomática		3	Disciplinar
Historia Moderna		4	Disciplinar
Antropología Cultural		4	Disciplinar
Epistemología		4	Profundización

TERCER SEMESTRE

Asignatura	Código	Créditos	Área
Socio-humanística I		3	General
Proyecto Pedagógico Investigativo II		4	Interdisciplinar
Geografía Humana		3	Disciplinar
Historia Contemporánea		4	Disciplinar
Economía General		4	Disciplinar

CUARTO SEMESTRE

Asignatura	Código	Créditos	Área
Electiva Interdisciplinar I		4	Interdisciplinar
Proyecto Pedagógico Investigativo III		4	Interdisciplinar
Teoría y Método de la Geografía		4	Disciplinar
Teoría y Método de la Historia		4	Disciplinar
Teoría Sociológica II		4	Disciplinar

QUINTO SEMESTRE

Asignatura	Código	Créditos	Área
Proyecto Pedagógico Investigativo IV		4	Interdisciplinar
Electiva Interdisciplinar II		4	Interdisciplinar
Geografía política I		4	Disciplinar





Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 7 de 11
----------------------	-------------	----------------

Historia de América I		4	Disciplinar
Etnología de América y Colombia		3	Disciplinar

SEXTO SEMESTRE

Asignatura	Código	Créditos	Área
TICs y Ambientes de Aprendizaje		3	Interdisciplinar
Electiva Interdisciplinar III		4	Interdisciplinar
Geografía Política II		4	Disciplinar
Historia de América II		4	Disciplinar
Metodología de la Investigación		3	Profundización

SÉPTIMO SEMESTRE

Asignatura	Código	Créditos	Área
Socio-humanística II		3	General
Electiva Interdisciplinar IV		4	Interdisciplinar
Seminario de Investigación I		4	Interdisciplinar
Geografía Física de Colombia		3	Disciplinar
Historia de Colombia I		3	Disciplinar
Arqueología y Patrimonio Cultural		3	Disciplinar

OCTAVO SEMESTRE

Asignatura	Código	Créditos	Área
Seminario de Investigación II		4	Interdisciplinar
Didáctica de las Ciencias Sociales I		3	Disciplinar
Geografía Humana de Colombia		3	Disciplinar
Historia de Colombia II		3	Disciplinar
Economía Colombiana		3	Disciplinar
Electiva de Profundización I		3	Profundización

NOVENO SEMESTRE

Asignatura	Código	Créditos	Área
Ética y Política		4	General
Didáctica de las Ciencias Sociales II		3	Disciplinar
Sociología Colombiana		3	Disciplinar
Electiva de Profundización II		3	Profundización
Seminario de Investigación III		3	Profundización

DÉCIMO SEMESTRE

Asignatura	Código	Créditos	Área
Práctica Pedagógica Integral		5	Disciplinar



PARÁGRAFO. Las asignaturas de Socio-humanística del Área General son definidas por una oferta general de las Facultades de la Universidad y aprobadas por el Consejo Académico.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. DEL TRABAJO DE GRADO. El Trabajo de Grado será producto de las actividades realizadas en los seminarios de investigación y será considerado como requisito para tramitar su título. Los estudiantes podrán sustentar el Trabajo de Grado a partir del 9 Semestre de la carrera. Después de sustentar y aprobar el Trabajo de Grado recibirán tres (3) créditos correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: La Práctica Pedagógica Integral y los Proyectos Pedagógicos Investigativos del I al IV se rigen por las decisiones y lineamientos establecidos por el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Se definen como electivas las siguientes:

Asignatura	Código	Créditos	Área	Semestre
Electiva Interdisciplinar I		4	Interdisciplinar	4
Electiva Interdisciplinar II		4	Interdisciplinar	5
Electiva Interdisciplinar III		4	Interdisciplinar	6
Electiva Interdisciplinar IV		4	Interdisciplinar	7
Electiva de Profundización I		3	Profundización	8
Electiva de Profundización II		3	Profundización	9

PARÁGRAFO 1. Las Electivas del Área Interdisciplinar I y II son ofrecidas por la Facultad de Ciencias de la Educación de propuestas presentada por los distintos programas de la Facultad. Las Electivas interdisciplinarias III y IV y las Electivas de Profundización serán organizadas por el Comité de Currículo, de propuestas presentadas por los profesores de las distintas áreas disciplinares del Programa.

PARÁGRAFO 2. El Comité de Currículo de la Escuela de Ciencias Sociales podrá cambiar la oferta de las Electivas de Profundización, previa consulta con las áreas disciplinares del programa y con el Claustro de Profesores. Los estudiantes elegirán y mantendrán durante las dos electivas una línea o área de profundización de las propuestas aprobadas por el Comité de Currículo.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. DE LOS REQUISITOS. Se establecen los siguientes requisitos dentro del desarrollo del Plan de Estudios:

ASIGNATURA	REQUISITO
Geografía Política II	Geografía Política I
Historia de América II	Historia de América I
Historia de Colombia II	Historia de Colombia I
Seminario de Investigación I	Metodología de la Investigación
Seminario de Investigación II	Seminario de Investigación I
Seminario de Investigación III	Seminario de Investigación II
Didáctica de las Ciencias Sociales II	Didáctica de las Ciencias Sociales I
Teoría Sociológica II	Teoría Sociológica I
Metodología de la Investigación	Epistemología
Electiva de Profundización II	Electivas de Profundización I
Práctica Pedagógica Integral	Haber cursado y aprobado las demás asignaturas del Plan de Estudios.





ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS. Se definen como asignaturas homologables del plan 336, Resolución 27 de 2006, al plan aprobado mediante esta Resolución, las siguientes:

Plan 336 (antiguo) Resolución No. 27 de 2006		Plan _____ (nuevo)	
Asignatura	Código	Asignatura	Código
Cátedra Upetecista	8104480	Cátedra Universidad y Entorno	
Competencias Comunicativas	8104482	Competencias Comunicativas	
Humanidades I	8104638	Socio-Humanística I	
Humanidades II	8104749	Socio-Humanística II	
Ética	8104711	Ética y Política	
Cartografía	8104642	Introducción a la Geomática	
Proyecto Pedagógico Investigativo I	8104609	Proyecto Pedagógico Investigativo I	
Proyecto Pedagógico Investigativo II	8104766	Proyecto Pedagógico Investigativo II	
Proyecto Pedagógico Investigativo III	8104900	Proyecto Pedagógico Investigativo III	
Proyecto Pedagógico Investigativo IV	8105477	Proyecto Pedagógico Investigativo IV	
Proyecto Pedagógico Investigativo V	8104915	TIC's y Ambientes de Aprendizaje	
Metodología y Técnicas de la Investigación	8104767	Metodología de la Investigación	
Geografía de la Población	8105490	Geografía Humana	
Geografía Regional I	8105497	Geografía Política I	
Geografía Regional II	8106518	Geografía Política II	
Historia de Oriente	8105485	Historia Antigua y Medieval	
Historia de Occidente	8105488	Historia Moderna	
Historia de América	8105492	Historia de América I	
Historia Colonial de Colombia	8105495	Historia de Colombia I	
Historia Republicana de Colombia	8105502	Historia de Colombia II	
Sociología General	8103162	Teoría Sociológica I	
Proyecto Pedagógico VI	8105570	Didáctica de las Ciencias Sociales I	
Proyecto Pedagógico IX	8105505	Didáctica de las Ciencias Sociales II	

PARÁGRAFO 1: Los estudiantes que actualmente cursan el programa con el Plan de Estudios vigente, Resolución 27 de 2006, continúan con éste hasta la culminación de sus estudios. Alternativamente, pueden solicitar cambio al Plan de Estudios que se presenta en esta Resolución, previo estudio y recomendación del Comité Curricular de la Escuela.

PARÁGRAFO 2. Las homologaciones que no quedaron contempladas en esta resolución, serán estudiadas y recomendadas por el Comité de Currículo de la Escuela.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: HABILITACIÓN Y VALIDACIÓN DE ASIGNATURAS

Asignatura	Habilitable	Validable
Cátedra Universidad y Entorno	SI	SI
Socio Humanística I	SI	SI
Socio Humanística II	SI	SI
Competencias Comunicativas	SI	SI
Ética y Política	SI	SI





Geociencias	SI	SI
Geografía Humana	SI	SI
Introducción a la Geomática	NO	NO
Teoría y Método de la Geografía	SI	NO
Geografía Política I	SI	NO
Geografía Política II	SI	NO
Geografía Física de Colombia	NO	NO
Geografía Humana de Colombia	NO	NO
Historia Antigua y Medieval	SI	SI
Historia Moderna	SI	SI
Historia Contemporánea	SI	SI
Teoría y Método de la Historia	SI	NO
Historia de América I	SI	NO
Historia de América II	SI	NO
Historia de Colombia I	NO	NO
Historia de Colombia II	NO	NO
Teoría Sociológica I	SI	SI
Teoría Sociológica II	SI	SI
Sociología Colombiana	NO	NO
Antropología Cultural	SI	SI
Etnología de América y Colombia	NO	NO
Arqueología y Patrimonio Cultural	SI	SI
Economía General	SI	SI
Economía Colombiana	NO	NO
Didáctica de las Ciencias Sociales I	NO	NO
Didáctica de las Ciencias Sociales II	NO	NO
Metodología de la Investigación	NO	NO
Epistemología	SI	NO
Electiva de Profundización I	NO	NO
Electiva de Profundización II	NO	NO
Seminario de Investigación III	NO	NO
Práctica Pedagógica Integral	NO	NO

PARÁGRAFO 1. La habilitación y validación de las asignaturas del Área Interdisciplinar estarán sujetas a los lineamientos del Consejo de Facultad.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA. El Comité Curricular establecerá mecanismos de evaluación del Programa con el fin de efectuar cambios y/o ajustes que se consideren pertinentes, para asegurar su calidad y su impacto social. Hace parte de la presente Resolución el documento titulado "Proyecto Académico Educativo (PAE) de la Escuela de Ciencias Sociales".

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las Resoluciones 106 de 2009, 21 y 35 de 2010.



Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 11 de 11
----------------------	-------------	-----------------

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los ocho (08) días del mes de junio de dos mil diez (2010).


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico


YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

IYRT/boar.